

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 12

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE INTERVENTORÍA” DE LA CONTRATACION
DERIVADA DE FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de FONPACIFICO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una INVITACION CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

EI FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO suscribió el **CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN INTERAINSTITUCIONAL No. CM001-2023** el Municipio del Puerto Tejada (Cauca), que tiene como objeto **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACÍFICO - CAPITULO PUERTO TEJADA (CAUCA), CUYA FINALIDAD ES PROMOVER LA PAZ BAJO LA PERSPECTIVA DE VALOR UNIVERSAL QUE PROPUGNA POR LA DIGNIDAD DEL HOMBRE, ASÍ COMO LA DIVERSIDAD ÉTNICA, EN CONGRUENCIA CON LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE AYUDEN AL CIERRE DE BRECHAS SOCIOECONÓMICAS Y DE INFRAESTRUCTURA, ACORDE A LOS COMETIDOS ESTATALES Y LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY Y ORIENTADOS A LA SATISFACCIÓN DE DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DE LA RESPECTIVA COLECTIVIDAD TERRITORIAL. ASÍ MISMO, PARA LA VIABILIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA) EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 “EL CAMBIO ES CON LA GENTE”**, en el cual FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la contratación derivada pueda destinarse al fin del convenio antes mencionado. El servicio se contratará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO, las cual se especifican en este documento previo.


Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del Sector de desarrollo: *“Consolidación del ecosistema y la biodiversidad, en armonía con la competitividad de la producción agropecuaria”* Línea de acción: *“Agua potable y saneamiento básico”* del Programa de Interés Público Alianza Paz Pacífico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión:
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 2 de 12

En los estudios previos el municipio del Puerto Tejada, Cauca determinó la necesidad en cuanto a que La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del mejor ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.

El Municipio de Puerto Tejada, Cauca, en aras de promover e incentivar dentro del marco deportivo pone en marcha dentro de su complejo deportivo, un área que comprende un conjunto de instalaciones deportivas equipadas, integrado por personal técnico capacitado, permitiendo al ser humano desarrollar sus habilidades a través de la práctica de cualquier disciplina deportiva.

Por su parte, El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho que tienen todos los colombianos a la recreación, el deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Este principio es desarrollado en la Ley del Deporte, Ley 181 de 1995, que “clasifica al deporte como un derecho social y un factor básico en la formación integral de la persona”. De acuerdo con el capítulo 4 de la mencionada Ley, el fomento, desarrollo y práctica de las actividades deportivas y de recreación está regida por los siguientes principios:

- Universalidad
- Participación comunitaria

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2	
			Versión: 1	
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 3 de 12	

- Participación ciudadana
- Integración funcional
- Democratización
- Ética deportiva

Las políticas relacionadas con el sector del deporte, están orientadas a la formación de ciudadanos integrales para la convivencia pacífica a través de la construcción de proyectos de vida en torno al deporte y el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas, entre otras, se rigen bajo este contexto, que definen las siguientes estrategias:

1. Construcción del tejido social a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego:
 - Hábitos y estilos de vida saludable
 - Programa Supérate – Intercolegiados
 - Educación para la vida activa
2. Fortalecimiento de las condiciones psicosociales del atleta, así como facilitar escenarios de entrenamiento y competencia adecuados:
 - Posicionamiento y liderazgo deportivo
 - Infraestructura para el deporte, la recreación y la actividad física

Es de suma importancia reconocer el buen funcionamiento de un Complejo Deportivo, que no sólo depende de su estructura física, técnicos y deportistas, ya que es necesario disponer de una área administrativa, que se encargue de organizar, planificar, controlar y desarrollar las actividades orientadas a cumplir con la misión del Complejo Deportivo de La Villa Olímpica del Municipio de Puerto Tejada, Cauca, considerando así, que existen varios aspectos de construcción que ameritaran tener en cuenta en la construcción de la segunda etapa de la Villa Olímpica, siendo así, cabe mencionar los siguientes aspectos de construcción que conllevará el espacio deportivo a intervenir:


- Un Complejo Deportivo se construye en base a la necesidad de una población determinada.
- Debe estar orientado para ejercer un deporte, ya sea como forma de esparcimiento o de manera profesional.
- La ubicación debe ser accesible para la población determinada, y que no interfiera en las actividades diarias que se desarrollan en una ciudad.
- Las personas autorizadas para el funcionamiento deben poseer alta capacidad Administrativa para poder organizar dicha institución.
- Poseer alta capacidad financiera, para el mantenimiento de los recursos disponibles.
- El país o la ciudad de la cual formará parte el Complejo Deportivo debe tener un desarrollo considerable en lo que respecta al deporte.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 4 de 12

Es por ello que el Municipio de Puerto Tejada, Cauca, le apuesta a la sana convivencia de contar con espacios adecuados y habilitados para la aplicación de actividades técnico-deportivo, orientado a desarrollar las habilidades deportivas de las personas en el ámbito de educación básica y la población en general, implementando programas deportivos en las diferentes disciplinas básicas; y en las localidades donde las condiciones y características de infraestructura lo permitan, se integrarán deportes de arraigo de la región.

Este Centro Deportivo, será un espacio diseñado para lograr la formación integral de la comunidad, el cual ofrece programas de Ejercicio, Actividad Física y Deporte, utilizando equipos y técnicas adecuadas de entrenamiento y preparación, con personal calificado para garantizar seguridad y satisfacción, involucrando a niñas, niños, jóvenes y población en general en la práctica del deporte a fin de integrarlo como un hábito que contribuya con la medicina social en la cual aleja a niños y jóvenes de la delincuencia, pandillerismo, drogadicción, violencia intrafamiliar, etc., exaltando los valores y principios universales de la disciplina y la constancia como la base del éxito.

El municipio en cumplimiento de sus competencias y del Plan de Desarrollo requiere adelantar procesos administrativos y de contratación dentro del marco legal y reglamentario vigente, que le permitan cumplir sus competencias y satisfacer sus necesidades.

El numeral 5 del literal d. del artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 señala que el alcalde tiene la facultad de ordenar gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo económico, social, y con el presupuesto, facultad que debe ejercerse sin restricciones distintas a las previas en el parágrafo 4 del artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la ley 1551 de 2012.

La Secretaria de Planeación como dependencia que orienta el cumplimiento de las políticas de la administración en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del Municipio, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos que emprende la Administración para lograr los fines del Estado; por ello, se debe emplear el mecanismo de la contratación cuando por sus propios medios el municipio no los puede realizar.

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto: “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “SEGUNDA ETAPA DE LAS DOS CUBIERTAS Y

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.


Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 5 de 12

CAMERINOS DEL ESTADIO DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

No. de Orden	CANT.	CONCEPTO	UN	COSTO MENSUAL	DEDICACION %	PARTICIPACION	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO INTERVENTORIA							
SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LAS DOS CUBIERTAS E CAMERINOS DEL ESTADIO DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA-CAUCA							
<div style="display: flex; justify-content: space-between;">  <div style="text-align: right;"> FECHA: VIGENCIA: 2023 PAGINA: 1 A 2 </div> </div>							
A. COSTOS DE PERSONAL							
PERSONAL PROFESIONAL							
1		Ingeniero Director	MES	\$ 3.500.000,00	30%	4,00	\$ 4.200.000,00
1		Ingeniero Residente	MES	\$ 2.500.000,00	100%	4,00	\$ 10.000.000,00
1		Profesional SISO	MES	\$ 1.500.000,00	100%	4,00	\$ 6.000.000,00
1		Secretaria	MES	\$ 1.000.000,00	100%	4,00	\$ 4.000.000,00
1		Conductor	MES	\$ 1.000.000,00	100%	4,00	\$ 4.000.000,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO							\$ 28.200.000,00
Factor Multiplicador							1,89
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							\$ 53.244.420,00
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)							\$ 53.244.420,00
B. OTROS DIRECTOS DE PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO EN O							
1		Especialista en Estructuras	MES	\$ 3.000.000,00	10%	3,00	\$ 900.000,00
1		Contador	MES	\$ 3.000.000,00	10%	4,00	\$ 1.200.000,00
1		Comision de Topografía (topografo y 2 cadeneros) - INCLUYE LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	MES	\$ 3.000.000,00	10%	3,00	\$ 900.000,00
Subtotal Costos de Personal							\$ 3.000.000,00
Total Costos de Personal (B)							\$ 3.000.000,00
C. OTROS COSTOS DIRECTOS							
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS							
		Alquiler Vehiculo < 2000 cc	MES	\$ 700.000,00	90%	3,00	\$ 1.890.000,00
OTROS COSTOS							
		Arriendo OFICINA (Incluye Dotación Oficina y servicios públicos)		\$ 700.000,00		3,00	\$ 2.100.000,00
		Comunicaciones (Teléfono, Celular, Fax, Correo, etc)		\$ 70.000,00		3,00	\$ 210.000,00
		Reproducción documentos, planos y otros gastos		\$ 55.000,00		3,00	\$ 165.000,00
		Elaboración de Informes		\$ 50.000,00		4,00	\$ 200.000,00
		Ensayos y Equipo de laboratorio		\$ 200.000,00		4,00	\$ 800.000,00
Subtotal Otros Costos							\$ 5.365.000,00

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 6 de 12

	Total Costos Directos	(C)	\$ 5.365.000,00
VALOR COSTOS DE PERSONAL Y DIRECTOS	(A) + (B) + (C)		\$ 61.609.420,00
Reserva para ajustes y actividades adicionales o complementarias no previstas			\$ 935.081,00
VALOR IVA	19%		\$ 11.705.790,00
VALOR TOTAL			\$ 74.250.291,00

Tipo de Contrato:

CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Plazo de Ejecución:

CUATRO (04) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (50%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 50%, Se realizará mediante actas parciales de acuerdo con el Plan de Ejecución de Obra mediante los avances de obras del proyecto, debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde a **INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO** y está enmarcado dentro de la fase de

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2	
			Versión: 1	
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 7 de 12	

planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

3. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$74.250.291) M/CTE.** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios obedecen a los estudios de mercado realizados por el municipio de Puerto Tejada, Cauca

Fuente de los Recursos:

RECURSOS PROPIOS (PAA)

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos del SGP y el pago del contrato al asociado técnico está sujeto según la disponibilidad del Programa Anual de Adquisiciones – PAA del Municipio de Puerto Tejada (Cauca), de los giros que realice a FONPACIFICO, amparados por el municipio de Puerto Tejada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 91 del 27 de Febrero de 2023.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

4. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, para este caso se contratará directamente con la persona natural o jurídica que cumpla la idoneidad y experiencia y demás requisitos INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO para desarrollar las actividades a contratar.


5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 8 de 12

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACION
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

VALORACION DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
----------------------------	-------------------

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 9 de 12

RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, EI ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 Y EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA con NIT 891.500.580-9, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 10 de 12

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% del valor del valor total del contrato y una vigencia de cinco (5) años, a partir del recibo a satisfacción de las obras.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cubre el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP	NO	NO	NO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 11 de 12

			Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP			
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
	Chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
	Corea		Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
	Estados EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
	Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
	Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Unión Europea	SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2		
			Versión:	1	
	DOCUMENTO PREVIO			Fecha de Aprobación 01/04/2021	
				Página 12 de 12	

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).



GUSTAVO BARRIENTOS VELASQUEZ
Asesor Jurídico

*Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina Jurídica y de contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico*